



VILLASAYAS

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 10 de enero de 2023, el PADRON DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE VILLASAYAS Y FUENTEGELMES Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE FUENTEGELMES, correspondiente al EJERCICIO DE 2023, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Villasayas, 10 de enero de 2024. – El Alcalde, Miguel Contreras Martínez

59

BOPSO-7-17012024